



**Boletín** **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**X LEGISLATURA**

Núm. 276

2 de septiembre de 2021

SUMARIO. Pág. 41267

## SUMARIO

Páginas

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### 470. Propositiones No de Ley

##### **PNL/001181-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar determinadas posiciones en relación con la situación de los derechos humanos y de la democracia en Cuba, para su tramitación ante el Pleno.

41269

##### **PNL/001182-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la adopción de distintas medidas en materia agroalimentaria, para su tramitación ante el Pleno.

41271

##### **PNL/001183-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que adopte distintas medidas para compensar los perjuicios económicos sufridos en distintos municipios zamoranos afectados por el desembalse de Ricobayo, para su tramitación ante el Pleno.

41275

##### **PNL/001184-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas para enfrentar el incendio forestal que ha afectado con virulencia a



Páginas

la provincia de Ávila y a instar al Gobierno de España a la adopción de distintas medidas en ese mismo sentido, para su tramitación ante el Pleno.

41279

**PNL/001185-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas para paliar las consecuencias del grave incendio forestal que ha padecido la provincia de Ávila, para su tramitación ante el Pleno.

41282



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001181-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar determinadas posiciones en relación con la situación de los derechos humanos y de la democracia en Cuba, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de agosto de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001181 a PNL/001185.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de agosto de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

La dictadura cubana es la más longeva de América Latina. Desde 1959 el pueblo cubano vive sometido a un régimen militar de partido único. A la ausencia de libertades, la negación del pluralismo político y la vulneración permanente de los derechos humanos se le une un modelo económico que provoca una crónica escasez de alimentos y medicinas. En este contexto, la pésima gestión de la crisis sanitaria del COVID ha acentuado el malestar político y social en la isla.

Las manifestaciones espontáneas y pacíficas en San Antonio de los Baños y Palma Soriano se han extendido por toda la nación mostrando el deseo de cambio de una sociedad que no quiere seguir soportando que todo siga igual.



Ante esta situación, las Cortes de Castilla y León están moralmente obligadas a tomar partido en favor de la libertad, el respeto de los derechos humanos y la democracia en Cuba.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, mostrando su profunda preocupación por la situación de los derechos humanos en Cuba, instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Expresar su firme rechazo al llamamiento al "combate" de Miguel Díaz-Canel y pedir el cese de la violencia injustificada y las detenciones arbitrarias por parte del Gobierno.**

- **Sumarse al llamamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que el Gobierno de Cuba "cumpla con sus obligaciones con los Derechos Humanos, en particular el derecho a la protesta".**

- **Apoyar una transición pacífica a la democracia en la que todo el pueblo de Cuba pueda decidir en libertad su futuro político sin injerencias externas y que se levanten las restricciones económicas que siguen dificultando el desarrollo económico del pueblo cubano".**

Valladolid, 14 de julio de 2021.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001182-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la adopción de distintas medidas en materia agroalimentaria, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de agosto de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001181 a PNL/001185.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de agosto de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, la OMS ha dado la voz de alarma de que el objetivo de lograr el hambre cero, objetivo número 2 de la Agenda 2030, se está alejando o poniendo en duda, teniendo en cuenta que en los últimos cinco años ha aumentado en 60.000.000 el número de personas que pasan hambre.

Según el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, se estima que 270 millones de personas padecerán inseguridad alimentaria en el 2021, un aumento del 40 % sobre el año 2020. Aviso preocupante que también recoge OXFAM International, que afirma que los conflictos internacionales, el cambio climático y los efectos directos e indirectos de la pandemia producida por el COVID sumarán a millones de personas en situación de hambruna.



El informe "Cómo alimentar el mundo en el 2050" del Foro de Expertos de Alto Nivel ya indicaba que era necesario ir aumentando la producción de alimentos entre 2005 y 2050 hasta en un 70 %, bien intensificando los cultivos, mejorando la productividad y rendimientos de las explotaciones agropecuarias o aumentando la superficie de tierras para su cultivo.

Por tanto, uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta la humanidad es lograr incrementar la producción agraria para asegurar la alimentación de una población que, según las estimaciones recientes, superará los nueve mil millones de personas para el año 2050, minimizando el impacto negativo sobre nuestro medio natural y a precios asequibles, ya que un aumento de los precios de los mismos desplaza a las personas con rentas más bajas hacia una nutrición de peor calidad o, lo que es peor, hacia la desnutrición. En este sentido y en un contexto de economía globalizada, existe una correlación directa entre descensos de producción de alimentos en países desarrollados y aumento de fallecimientos por malnutrición en países en vía de desarrollo, tal y como advertía la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de la crisis alimentaria mundial del año 2008.

Desde una perspectiva histórica, el aumento del crecimiento económico mundial en las últimas dos centurias se debe tanto a revoluciones tecnológicas como la máquina de vapor, la electricidad o el advenimiento de las TIC como al aumento de la esperanza de vida como consecuencia del crecimiento de la productividad y eficiencia agraria y las mejoras en la distribución de los alimentos.

Efectivamente, teniendo en cuenta las series del economista Angus Maddison, la esperanza de vida en el año 1000 era de 24 años. Una vez iniciada la revolución industrial, la esperanza de vida pasa de 24 años de media en 1820 a 66 años en 1999. Pero, aparte de otros condicionantes como los sanitarios, esta evolución no se puede explicar sin la revolución agraria, lo que se constata al comparar la irrupción de la llegada del tractor (1892) y su uso generalizado a partir de 1950 (tercera revolución agrícola, Bowler 1992) con el aumento de la esperanza de vida.

Es por ello por lo que entendemos que el sector agrario tiene una importancia fundamental no solo para la economía sino lo que es más importante, para poder disfrutar de una vida plena. Prueba de ello es el reconocimiento de "sector esencial" que se le ha otorgado a raíz de la lucha contra la pandemia del COVID, reconocimiento extensivo a toda la cadena de valor del sector agrario.

Alimentar adecuadamente la población mundial afrontando la lucha contra el cambio climático es uno de los retos más exigentes a los que se enfrenta la humanidad, en este sentido, la Unión Europea, a través de la Política Agraria Común, lleva décadas trabajando por conseguir objetivos muy loables como asegurar un suministro estable de alimentos asequibles, garantizar un nivel de vida razonable para los profesionales del sector agrario, aumentar la productividad de las explotaciones, gestionar de una forma sostenible los recursos naturales, conservar los paisajes y zonas rurales de la UE, mantener e impulsar el entorno rural y la lucha contra el cambio climático.

Es por ello, sabiendo de la vital importancia de mantener e incrementar la producción de alimentos, que se presenta injusto y contradictorio mensajes alarmistas como el video difundido el pasado 7 de julio por el ministro de Consumo del Gobierno de España sobre la producción y consumo de carne en nuestro país.



El análisis sobre la huella y el impacto medioambiental que se hace en el video referido ha sido ampliamente desmentido por parte de ganaderos, organizaciones agrarias e incluso por el titular de Agricultura del Gobierno Central, ya que el cálculo utilizado por el ministro de Consumo no contempla el uso del agua derivado de las precipitaciones (90 % del total), dato que refuta el principio de sospecha sobre la presunta insostenibilidad medioambiental que el ministro Garzón pretende defender.

Por otro lado, las cifras sobre la emisión de gases de efecto invernadero del propio Gobierno de la Nación ubican al sector ganadero y agrícola como uno de los menos contaminantes en nuestro país (9,1 % y 4,9 % respectivamente), muy por detrás de sectores como el transporte (27,7 %), la industria (21,4 %) o la generación eléctrica (10,3 %). Asimismo, el mensaje obvia las externalidades positivas del sector como su papel en la descontaminación y de equilibrio y mantenimiento de los ecosistemas o en la prevención de incendios, factores de vital trascendencia en la lucha contra los efectos del cambio climático.

La culpabilización del sector no solo provoca incertidumbre, sino que también lamina y desacredita su imagen dentro de nuestras fronteras, así como su proyección en el exterior. Y es que generalizar estereotipos basados en productos ultraprocesados y de poca calidad resulta profundamente injusto, máxime teniendo en cuenta que el sector cárnico en nuestro territorio posee unos elevados estándares de calidad. Asimismo, su papel en la dieta en Castilla y León posee un importante arraigo tradicional, factor que no se demuestra excluyente para tener una esperanza de vida de 82,5 años de media.

El elevado estatus e imagen que la carne posee en nuestro país coincide con su proyección internacional. Debe recordarse la gran penetración económica y alimentaria que posee la industria cárnica en el mercado internacional, situándose entre los principales sectores nacionales con mayor demanda extranjera.

Como consecuencia, el coste de oportunidad que podría generarse por la reducción de la producción perjudicaría de forma muy sensible el peso económico y laboral de este sector, provocando la pérdida de los efectos medioambientales positivos que genera, junto con la desaparición de su contribución al sistema alimentario mundial.

En términos regionales, hablamos de un sector que, en conjunto, suma casi 19 millones de cabezas de ganado y que se ha consolidado como la primera rama de la actividad de la industria agroalimentaria de la Comunidad, con una producción bruta superior a los 1.600 millones de euros y una producción cárnica 560.000 Tm. En consecuencia, 9.500 personas en nuestra Comunidad tienen un empleo gracias a la actividad de este sector.

Una vez más, el Ejecutivo Central opta por la transferencia de responsabilidad como mecanismo para la resolución de problemas, perdiendo una valiosa oportunidad para sellar su compromiso con la innovación y la ciencia dentro de la industria agroalimentaria, a fin de mejorar la sostenibilidad medioambiental del sector a largo plazo.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Solicitar al Gobierno de España el reconocimiento claro y explícito de la gran labor del sector agroganadero, así como de la industria cárnica, por su contribución**



**a la producción de alimentos, su papel en la sostenibilidad ambiental, en el equilibrio de los ecosistemas y por ser un aliado decisivo en la lucha contra el cambio climático.**

**2. Exigir al Gobierno central su compromiso con el desarrollo de las prácticas innovadoras en el sector agroalimentario que, en colaboración con la comunidad científica, permitan avanzar en la mejora de la producción y su sostenibilidad, a fin de blindar su papel dentro del sistema alimentario mundial.**

En Valladolid, a 15 de julio de 2021.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: David Castaño Sequeros



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001183-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que adopte distintas medidas para compensar los perjuicios económicos sufridos en distintos municipios zamoranos afectados por el desembalse de Ricobayo, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de agosto de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001181 a PNL/001185.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de agosto de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

En 1929 se iniciaron las obras de construcción de la central hidroeléctrica de Ricobayo, en el término de Muelas del Pan, que anegaría cuatro municipios, Losacino, La Pubblica, San Pedro de la Nave y San Vicente del Barco.

Unas obras que terminaron en el año 1934 constituyendo esta presa una de las mayores obras de ingeniería de la época en Europa y una de las mayores centrales de producción hidroeléctrica de España.

Además de anegarse estos cuatros pueblos, se vio afectada la iglesia de San Pedro de la Nave, joya visigótica que hubo de ser trasladada piedra por piedra a El Campillo donde puede ser visitada hoy día.



Esta importante obra de ingeniería hidráulica, construida en el curso inferior del río Esla, forma parte del sistema Saltos del Duero junto con las infraestructuras instaladas en Aldeadávila, Almendra, Castro, Saucelle y Villalcampo.

Fue construido también en torno a la presa el Poblado del Salto de Ricobayo, que acogía a los trabajadores de Iberduero en la presa y que durante muchos años formaron parte de la estructura socioeconómica de la zona conviviendo en armonía. Hoy día el poblado no está habitado pero recuerda una época en la provincia de Zamora en que Iberduero era parte de la economía y, al tiempo, los zamoranos formaban parte del sistema energético español no sin los correspondientes sacrificios adoptados como el ver transformados los arribes del Esla o desaparecer cuatro de sus pueblos bajo sus aguas.

Después de la construcción de la central hidroeléctrica de Ricobayo fue construida Ricobayo II, una infraestructura de las más importantes de nuestro país, capaz de afrontar un "cero energético" desde sus instalaciones.

Igualmente fue construido el Laboratorio de Hidráulica en el poblado dados los problemas del aliviadero.

Esta compleja infraestructura construida en Zamora tiene relevancia no sólo para la provincia, sino que es, evidentemente, una infraestructura necesaria para el conjunto de España.

En los últimos 25 años en España se han construido y puesto en explotación más de 200 presas.

Dentro de la cuenca del Duero, sólo en Zamora, existen 26 presas, según los datos oficiales del Ministerio para la transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En el sistema energético español la generación hidroeléctrica ha tenido un peso muy importante, que en los últimos tiempos se ve complementado con la generación renovable.

Pese a los innegables beneficios que las presas representan a nivel mundial, se están planteando cada vez más dificultades para llevar adelante los proyectos de estas infraestructuras. En España, la satisfacción de las demandas de agua presentes y futuras, a través de la planificación hidrológica, es una obligación legal, y aunque gran parte de las demandas de agua están cubiertas actualmente con garantía suficiente, no lo están todas, y la protección medioambiental actual junto con las actividades que se desarrollan en torno a los embalses exigen que la producción energética se compatibilice con el apoyo al mundo rural donde se encuentran los pantanos que dan cabida a esta generación porque el reto demográfico exige que, de forma transversal, todo gire en torno al mantenimiento de la economía en el territorio y, por tanto, al mantenimiento de la población.

Por lo tanto, es innegable que actualmente la actividad de generación eléctrica no debe suponer un menoscabo de la actividad humana y medioambiental en torno a las infraestructuras hidroeléctricas.

Y en este momento de pérdida demográfica y económica, tras la crisis producida por la Covid, resulta más necesario que nunca armonizar estas grandes infraestructuras con el medio ambiente y con los aprovechamientos deportivos, turísticos, de ocio, pesca, etc.

A comienzos de junio de este 2021, la presa de Ricobayo embalsaba 667 hectómetros cúbicos de agua (58 % de su capacidad). El 3 de agosto sólo tenía 130 hectómetros (11 % de su capacidad).



En menos de dos meses, se turbinó en esta presa casi la mitad de todo el agua de este embalse.

Esto ha supuesto que los 19 municipios que han establecido parte de su vida en torno al embalse del Esla hayan visto al inicio del verano decaer por completo la temporada, en su momento más álgido.

Los municipios directamente afectados son:

- Andavías
- Breto
- Bretocino
- Carbajales
- Granja de Moreruela
- Losacino
- Losilla-Santa Eufemia
- Manzanal del Barco
- Montamarta
- Muelas del Pan
- Palacios del Pan
- Perilla de Castro
- San Cebrián de Castro
- San Pedro de la Nave-Almendra
- Videmala
- Vegalatrave
- Faramontanos
- Moreruela de Tábara
- Villanueva de los Corchos.

La situación de desembalse continuo en estos meses ha impedido el baño, la pesca, los deportes acuáticos, el ocio en torno al embalse, con las consiguientes pérdidas de la hostelería y alojamientos en un momento, el verano, en el que tenían depositadas sus esperanzas para recuperar las pérdidas derivadas de la pandemia.

Esta situación ha indignado a los habitantes de la zona que han alzado la voz por primera vez contra la política de Iberdrola, injusta con la provincia zamorana.

El 14 de agosto, la empresa Iberdrola dice que el embalse no se ha vaciado sino que está cumpliendo con su función en el momento más necesario: producir energía para el suministro de la demanda y desplazar, junto a otras fuentes de generación eléctrica competitivas, a las tecnologías más caras en la conformación del precio de la electricidad.

Una de las razones del vaciado de Ricobayo deriva directamente de las necesidades del sistema energético. Y en este momento en el que el precio del megavatio es el más



caro de la historia de nuestro país, las compañías de generación, en sustitución de otras más caras (tales como el gas, que enfrenta precios muy elevados en el verano de 2021), recurren a fuentes como la hidráulica para abaratar los costes de producción.

Los precios del gas, junto con el incremento del precio de los derechos de emisión del CO<sub>2</sub>, por encima también de los precios estimados por el mercado para estos años, están determinando los altos precios de la electricidad en el mercado mayorista en estos últimos meses.

España es el único país donde se da esta volatilidad en la factura eléctrica diaria puesto que depende de los precios del mercado mayorista para aquellos hogares que no tienen acordado un precio fijo.

Ante estos precios de la factura, las compañías eléctricas alegan que para contribuir a la rebaja de la luz, deben producir a menor coste, recurriendo a otras fuentes de generación como la hidráulica.

Por otra parte, el denominado "carácter regulador" del embalse de Ricobayo supone que justamente este embalse y no otros hayan sido sufrido esta bajada de cota.

Es evidente que la política energética actual ha traído como consecuencia, además de las facturas más caras de la historia de España, encadenando récords seguidos en el precio del megavatio, una búsqueda de las empresas eléctricas de producir a precios menos costosos a fin de reducirla, tal como éstos alegan.

Consecuencia de todo ello, una vez más los zamoranos se han sacrificado por el conjunto de España.

Justo es, por tanto, que, asumida esta circunstancia, los municipios afectados, los negocios, las personas que esperaban el verano en estos pueblos, vean paliados los perjuicios sufridos.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, a fin de que, directamente o a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, asuma el compromiso formal de compensar los perjuicios económicos sufridos en los municipios zamoranos afectados por el desembalse de Ricobayo, procediendo de forma urgente, y en colaboración con la Diputación de Zamora y los Ayuntamientos afectados, a su cuantificación y posterior abono tanto a particulares como a instituciones públicas y privadas. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico pueda exigir a Iberdrola, como titular de la concesión".**

Valladolid, 17 de agosto de 2021.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001184-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas para enfrentar el incendio forestal que ha afectado con virulencia a la provincia de Ávila y a instar al Gobierno de España a la adopción de distintas medidas en ese mismo sentido, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de agosto de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001181 a PNL/001185.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de agosto de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguiente del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

### ANTECEDENTES

Durante este mes de agosto los incendios forestales han sido especialmente virulentos, destructivos y se han ensañado de manera extraordinaria con la provincia de Ávila.

Al incendio nivel 2 declarado el día 6 en el municipio de El Tiemblo que afectó, también, al municipio de Cebreros, que quemó una importante extensión de enebros y plantaciones vitivinícolas ecológicas con Denominación de Origen, así como alguna edificación agropecuaria, le sucedieron varios focos, apenas seis días después, en diferentes puntos del sur de la provincia producidos de manera desconocida, siendo el más importante el declarado en El Raso (Candeleda) que alcanzó el nivel 2 de peligrosidad conllevando evacuaciones por riesgo para la población por la amenaza de las llamas a las viviendas y diferentes instalaciones.



Un nuevo foco provocado accidentalmente por un vehículo en llamas en el término municipal de Navalacruz se ha convertido en el mayor incendio ocurrido en la provincia de Ávila y en el más importante en extensión de toda España en lo que va de año, y en el cuarto mayor de la historia desde que hay registro en extensión de terreno quemado.

En total, han sido miles de hectáreas afectadas, aún sin cuantificar, de hasta 12 términos municipales diferentes y más de 400 personas desalojadas de sus hogares.

Es de justicia agradecer de manera expresa y profunda el trabajo, el esfuerzo y la dedicación de todo el operativo de extinción, desde la dirección de operaciones, técnicos, diferentes cuerpos de bomberos, brigadas y cuadrillas de combatientes de Castilla y León y del resto de Comunidades, miembros de la UME, Cruz Roja Española, Guardia Civil, personal municipal de los diferentes Ayuntamientos, empresas que han colaborado y han ofrecido sus servicios y sus productos desinteresadamente, voluntarios, organizaciones sociales y paisanos que han intervenido en condiciones muy difíciles en la extinción.

Todos estos incendios han provocado un gran padecimiento moral de la población e importantes daños en el territorio y su biodiversidad, con un impacto económico extraordinario empezando por el propio coste de la extinción, la cuantía de los bienes perdidos (forestales, agrícolas, ganaderos, alguna construcción, infraestructuras, bienes culturales y arqueológicos, etc.) y las cuantías necesarias para su restauración, por lo que es una obligación de todas las administraciones aportar y colaborar con los medios necesarios para reparar de una manera eficaz y a la mayor brevedad posible los daños sufridos.

Por todo lo expuesto y ante la urgencia de buscar soluciones a la penosa situación generada, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Realizar, a la máxima brevedad posible y en colaboración con el resto de Administraciones afectadas (Nacional, provincial y locales), un informe exhaustivo de evaluación de daños producidos por los incendios forestales registrados en la provincia de Ávila, cuantificando el alcance real de los mismos.**

**2.- Que a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, trabajar estrechamente con las OPA para establecer un sistema estable que garantice alimento y agua a la cabaña ganadera afectada por el incendio.**

**3.- Que a través de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, para que en el momento en el que se den las condiciones exigidas por la ley, se realice de oficio y a la mayor celeridad el levantamiento del acotado de pastos.**

**4.- Planificar e impulsar los trabajos que conduzcan a la restauración del terreno, la protección de los acuíferos, atajar las enfermedades forestales que pudieran surgir y a poner en marcha medidas para evitar la posible erosión y arrastres en la próxima temporada de lluvias, recabando para ello fondos del Gobierno de España.**

**5.- Realizar las actuaciones necesarias, en colaboración con los diferentes Ayuntamientos afectados, conducentes a la restauración de las infraestructuras públicas dañadas.**



**6.- Que a través de la Consejería de Cultura y Turismo realizar un seguimiento exhaustivo conducente a las acciones necesarias para el mantenimiento de los bienes culturales existentes en la zona afectada.**

**7.- Requerir al Gobierno de España para:**

- a) Una vez realizado el informe de valoración de daños, activar las ayudas derivadas de la situación de emergencia o naturaleza catastrófica.
- b) La efectividad de la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de Protección Civil, según el procedimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, en los municipios abulenses afectados gravemente por los incendios forestales referidos.
- c) Que, si procede, una vez declarada como zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil, aplicar las medidas dispuestas en el artículo 24 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, que resulten convenientes para paliar los daños provocados, en concreto:
  - Conceder ayudas económicas a particulares por daños a vivienda habitual y enseres de primera necesidad.
  - Compensar a las Corporaciones Locales afectadas por los gastos derivados de actuaciones inaplazables.
  - Aprobar las correspondientes ayudas a personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo la prestación personal de servicios y bienes, así como a los establecimientos industriales, mercantiles y de servicios.
  - Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e infraestructuras hidráulicas que se puedan haber visto afectadas por el fuego, particularmente las que dan servicio a las comunidades de regantes y pequeños agricultores.
  - Aprobar, si procede, subvenciones por daños en producciones agrícolas, ganaderas y forestales.
  - Aprobar medidas fiscales, laborales y de la Seguridad Social.
- d) Colaborar, con las administraciones competentes, en la realización de los trabajos de reforestación y recuperación ecológica de todo el entorno natural que se ha visto dañado por el incendio y a coordinar las medidas de carácter preventivo, para evitar que se repitan situaciones similares.
- e) Llevar a cabo la coordinación y seguimiento de las medidas necesarias para lograr el máximo desarrollo de las zonas afectadas, creando una comisión de coordinación según lo dispuesto en el artículo 25 de la mencionada Ley 17/2015, de 9 de julio".

Valladolid, 20 de agosto de 2021.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001185-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas para paliar las consecuencias del grave incendio forestal que ha padecido la provincia de Ávila, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de agosto de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001181 a PNL/001185.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de agosto de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incendio forestal de Navalacruz, en la provincia de Ávila, ha sido hasta la fecha el mayor registrado en Castilla y León, calcinando más de 22.000 hectáreas. Este incendio no sólo ha tenido un impacto devastador para la biodiversidad y el patrimonio natural de esta provincia (afectando a una zona Red Natura 2000), sino que también ha afectado directamente a los hogares de cientos de familias, explotaciones agrarias y ganaderas, negocios e, incluso, yacimientos arqueológicos como el de la necrópolis vetona de Ulaca, el castillo de Manqueospese entre otros elementos patrimoniales de carácter cultural.

Nuestra primera reacción no puede ser sino de atender, con la máxima celeridad, las consecuencias más urgentes de los afectados, tanto personales (servicios, alojamientos) como de atención a tantos animales que han quedado sin agua y alimento a causa del incendio.



Pero esta atención no debe suponer un parche y un punto y aparte, es necesario mirar hacia adelante y garantizar que esta emergencia no tenga un impacto dramático irreversible en las vidas y economía de la zona. Una vez que estos desastres ocurren y han desatado su potencial destructivo también es necesario poner en marcha los mecanismos necesarios para ofrecer compensaciones económicas y para recuperar lo antes posible el valor ecosistémico de nuestro patrimonio natural, así como el patrimonio cultural afectado.

En este sentido, dentro de los mecanismos habilitados para paliar las consecuencias provocadas por desastres de orden natural entre otros, la legislación nacional, a través de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, introduce la figura de la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil, por el que el Gobierno de España puede habilitar un sistema extraordinario de ayudas, compensaciones y medidas socioeconómicas que permitan afrontar la recuperación de las zonas afectadas.

Una herramienta utilizada en un total de 8 ocasiones entre 2015 y enero de 2021 con motivo de desastres naturales en práctica totalidad de las ocasiones. Así, con relación a incendios forestales, pueden citarse los precedentes de Galicia y Asturias en 2017, Comunidad Valenciana en 2018 y Tarragona, Toledo, Madrid y Gran Canaria en 2019.

Por desgracia, la provincia de Ávila viene siendo un territorio afectado especialmente por el fuego en los últimos años. Así, cabe citar el incendio que en 2019 arrasó 1.400 hectáreas en el Valle del Tiétar.

En el actual contexto de cambio climático, las condiciones de viento, calor sostenido y baja humedad son cruciales para aumentar la recurrencia y gravedad de los incendios forestales. El cambio climático y la despoblación, que reducen la vigilancia y el cuidado que las poblaciones rurales y en particular los trabajadores agrícolas, ganaderos y forestales prestan al territorio, hacen de los incendios forestales una amenaza creciente y de extrema gravedad para territorios con un magnífico patrimonio natural y cultural en zonas rurales como es el caso de la provincia de Ávila y de Castilla y León en general. No solo asolan este patrimonio, sino que tienen graves consecuencias para la economía local en lo que se basa en la gestión forestal, agrícola y turística.

Los incendios no son evitables al 100 %, pero sí pueden tomarse medidas preventivas y de mitigación de sus efectos. Esto supone poner el foco sobre las inversiones en preparación y prevención de estas catástrofes y fenómenos extremos, mejorando nuestra capacidad de anticiparnos a ellos y de evitar daños. En el ámbito forestal siempre se ha dicho que los incendios se apagan en invierno. Es más que nunca necesario adaptar las tipologías de gestión forestal, incluidas las del monte bajo, a las nuevas situaciones de población, orografía y clima, y realizar una apuesta decidida por evitar que lo que ha tardado cientos o miles de años en construirse se derrumbe en unos minutos.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Establecer, en coordinación con la Diputación Provincial y los municipios implicados, medidas urgentes de atención a los afectados, directa o indirectamente, en los elementos más inmediatos tales como el suministro de agua potable y alimento para el ganado.**



**2. Realizar un plan de actuación de emergencia, antes de la llegada del otoño y lo antes posible ante las potenciales tormentas, para establecer medidas que mitiguen la erosión del suelo y faciliten la recuperación posterior de las zonas afectadas, sea por repoblación natural o dirigida.**

**3. Reforzar las estrategias y planes de gestión forestal para asegurar la prevención especialmente en zonas de alto tránsito de personas (carreteras), zonas protegidas y patrimonio cultural, reduciendo la probabilidad y magnitud del riesgo.**

**4. Establecer ayudas para intensificar las actuaciones preventivas de limpieza forestal, especialmente en zonas protegidas, zonas con patrimonio cultural significativo en riesgo y montes comunales, así como velar por una gestión forestal adecuada y sostenible en los montes privados, encaminadas a la prevención de incendios y al mejor aprovechamiento de los servicios forestales en el territorio.**

**5. Continuar su colaboración con el Gobierno de España en lo relativo a la asistencia técnica y logística necesarias a la Junta de Castilla y León y a las corporaciones locales de los municipios afectados por el incendio forestal de Navalacruz (Ávila) para que puedan realizar, a la mayor brevedad posible, la evaluación de los daños causados por este incendio y se puedan realizar los trámites necesarios para solicitar compensaciones por los daños sufridos a causa de esta catástrofe natural sin enfrentarse a una carga burocrática inasumible que pueda retrasar la llegada de esas ayudas.**

**6. Instar al Gobierno de España a la declaración, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, la situación de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil al conjunto de términos municipales afectados por el incendio forestal de Navalacruz tal y como solicitó el propio Ejecutivo Autonómico, permitiendo así el acceso más ágil y sencillo a ayudas directas por parte de los hogares, empresas, explotaciones agrarias, industrias y ayuntamientos afectados.**

**7. Requerir al Gobierno de España fondos necesarios para contratar una asistencia técnica y logística necesaria en coordinación con la Administración Autonómica, para dar servicio a los afectados por el incendio de Navalacruz y puedan así realizar los trámites necesarios para solicitar compensaciones por los daños sufridos a causa de esta catástrofe natural sin enfrentarse a una carga burocrática inasumible que pueda retrasar la llegada de esas ayudas.**

**8. Garantizar el cobro de las ayudas de la Política Agraria Común por hectárea admisible como pasto, tanto para el presente año como para los posteriores.**

En Valladolid, a 20 de agosto de 2021.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: David Castaño Sequeros

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes